

## **COMUNICADO**



### **REAJUSTABILIDAD DE LAS HORAS HABILITADAS**

La AFSAG Nacional, informa a los Consejos Regionales, Delegados y Asociados en general, que antes las consultas realizadas por las funcionarias y funcionarios del SAG, en son de la reajustabilidad de las horas habilitadas acordadas con la Dirección Nacional y que se debían cancelar con un incremento del 7.8% a partir del mes de Enero de 2008, estas se cancelaran a contar del mes de febrero, sin retroactividad.

Al consultar a la Dirección Nacional, por esta demora, manifestaron que se encuentran a la espera que finalice el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y realizar la reajustabilidad debido a que la cancelación se inicia el día en que el organismo contralor tome razón.

Esto debido a que la resolución se debe ratificar en la Contraloría General de la República (toma de razón), la que fue enviada en el mes de diciembre de 2007 y a la fecha este organismo contralor no la ha devuelto para su total tramitación y posterior cancelación.

**DIRECTORIO NACIONAL  
AFSAG**

*SANTIAGO, Febrero 08 de 2007*